



Resolución Jefatural N° 0187-82-AGN-J

Lima, 29. OCT 1982

Visto el expediente N° 1267-82 presentado por don José Alvaro Espinoza Pérez, quien solicita reconsideración de la Resolución Jefatural N° 165-82-AGN-J;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 165-82-AGN-J del 28 de Setiembre último, se cesó al recurrente del cargo de Apoyo Administrativo 1, que desempeñaba en el Archivo de los Poderes Públicos de la Dirección General del Archivo Intermedio, por incompetente en el desempeño de sus funciones, según se acreditó con los documentos-respectivos;

Que, a su recurso de reconsideración no acompaña ninguna prueba instrumental que desvirtúe los cargos hechos como lo dispone el Artículo 101 del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Supremo N° 006-SC del 11 de Noviembre de 1967, por lo que debe denegarse la reconsideración planteada;

Que, el Jefe de la Asesoría Jurídica en su Informe N° 031-82-AGN-JOAJ, opina que se declare improcedente el recurso de reconsideración formulado.

Con lo informado por el Area de Personal y las visaciones de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

De conformidad con el Artículo 101 del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Supremo N° 006-SC del 11.11.67 y Artículo 12 inciso d) del Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

Denegar por improcedente la reconsideración planteada por don José Alvaro Espinoza Pérez, contra la Resolución Jefatural N° 165-82-AGN-J del 28 de Setiembre de 1982, que lo cesa del cargo de Apoyo Administrativo 1, Grado IV Sub-Grado 1, del Archivo de los Poderes Públicos, de la Dirección General de Archivo Intermedio, del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/APER
AOD/gsl.